

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de la Salud

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Pública N° 43/2023, efectuado por el Departamento de Compras y Suministros, para la “*Adquisición y Distribución de hasta 750.000 ciclos anuales de Anticonceptivos Orales Monofásicos*”, con Destino al Programa Salud Sexual y Reproductiva de la Dirección General de la Salud;

RESULTANDO: I) que en dicho llamado se obtuvo 1 (una) única oferta de una firma de plaza;

II) que por Resolución dictada por la Directora General de la Salud N° 533, de 31 de mayo de 2023, se conformó una Comisión Asesora con el cometido de estudiar las propuestas para la adjudicación de la Licitación de referencia;

CONSIDERANDO: I) que luego del estudio de la oferta, se sugiere la adjudicación a la empresa *URUFARMA S.A.*, quien cumple con los requisitos establecidos en el Pliego Particular de Condiciones;

II) que dicha contratación comenzará a regir una vez recepcionada la Orden de Compra correspondiente emitida por el Departamento de Compras y Suministros (notificación firme), debiendo coordinar con el Programa de Salud Sexual y Reproductiva las entregas indicadas en las condiciones previstas en el Artículo 9 del Pliego Particular de Condiciones;

III) que la erogación de referencia asciende a un monto total de \$ 15.761.295,00 (pesos uruguayos quince millones setecientos sesenta y un mil doscientos noventa y cinco) 2% Caja de Jubilaciones Profesionales y 10 % IVA incluidos;

IV) que en el presente año se ejecutará la suma de \$6.724.832,00 (pesos uruguayos seis millones setecientos veinticuatro mil ochocientos treinta y dos) impuestos incluidos, con cargo a la Unidad Ejecutora 103 – “Dirección General de la Salud”, Programa 441, Financiamiento 11 y

\$9.036.463,00 (pesos uruguayos nueve millones treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres) Impuestos incluidos, una vez abiertos los Créditos Presupuestales del ejercicio 2024;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 29, 30 y 33 del TOCAF;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA SALUD
RESUELVE:

1º) Adjudicar a la firma **URUFARMA S.A**, el llamado a Licitación Pública N° 43/2023, para la “*Adquisición y Distribución de hasta 750.000 ciclos anuales de Anticonceptivos Orales Monofásicos*”, con Destino al Programa Salud Sexual y Reproductiva de la Dirección General de la Salud, por un **monto total de \$15.761.295,00 (pesos uruguayos quince millones setecientos sesenta y un mil doscientos noventa y cinco)** 2% Caja de Jubilaciones Profesionales y 10 % IVA incluidos, ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas, según el siguiente detalle:

Proveedor: URUFARMA S.A.

Producto	Cantidad	Precio p/caja S/Impuestos	Precio Total S/Impuestos incluidos	Precio Total C/Impuestos incluidos
Femexin 28x28 comprimidos	750.000	\$ 18,73	\$14.047.500,00	\$15.761.295,00

Composición – Levonorgestrel 0,1 mg + Etinilestradiol 0,02 mg

Packing:

Estuche individual para cada ciclo, donde conste:

- a) Logo del Ministerio de Salud Pública
- b) Nombre del Programa de Salud Integral de la Mujer
- c) Área Programática de Salud Sexual y Reproductiva-MSP
- d) Teléfono de Asesoría en SSYSR: 0800 3131
- e) Teléfono de Atención al Usuario del MSP: 0800 4444
- f) Aviso de entrega gratuita
- g) Inserto que debe permitir incluir en el 50% de su área un texto a ser elaborado
- h) Fecha de vencimiento

- 2º) La erogación de referencia que asciende a un monto total de \$15.761.295,00 (pesos uruguayos quince millones setecientos sesenta y un mil doscientos noventa y cinco) 2% Caja de Jubilaciones Profesionales y 10 % IVA incluidos, se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 103 – “Dirección General de la Salud”, Programa 441, Financiamiento 11.
- 3º) En el presente año se ejecutará la suma de \$ 6.724.832,00 (pesos uruguayos seis millones setecientos veinticuatro mil ochocientos treinta y dos) Impuestos incluidos, y \$9.036.463,00 (pesos uruguayos nueve millones treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres) Impuestos incluidos, una vez abiertos los Créditos Presupuestales del ejercicio 2024.
- 4º) La contratación comenzará a regir una vez recepcionada la Orden de Compra correspondiente emitida por el Departamento de Compras y Suministros (notificación firme), debiendo coordinar con el Programa de Salud Sexual y Reproductiva las entregas indicadas en las condiciones previstas en el Artículo 9 del Pliego Particular de Condiciones.
- 5º) Pase al Tribunal de Cuentas de la República. Cumplido, remítase al Área Económico Financiero y al Departamento de Compras y Suministros.

GRP LP N° 43/2023

Ref. N° 12/001/3/1314/2023

JP